

09 de octubre de 2020
UCC-503-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.7. NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA Y MODIFICACIÓN DE OFICIO.

“Contratación de una empresa que provea el servicio llave en mano, bajo la modalidad consumo según demanda para la implementación de la Red Educativa del Bicentenario en Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, ubicados en diferentes zonas geográficas del país”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles la siguiente información relacionada con el proceso de contratación supra indicado.

Consulta No.44 de Telecable:

Requisitos de Admisibilidad. 2. Este requerimiento lo que pretende es que los potenciales oferentes demuestren que poseen más de 10 años en el mercado nacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor de servicios de integración diseño y configuración de redes WAN a nivel nacional o internacional, lo cual podrá ser demostrado a través de órdenes de compra, facturas o cartas de referencia en donde se evidencie que el servicio prestado se brindó desde hace 10 años o más, antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

Aclaración: ¿Es posible que el operador puede acreditar los 10 años de experiencia ofreciendo los servicios de conectividad en el mercado, a través de una certificación del título habilitante y servicios autorizados a comercializar emitida por la SUTEL? Agradecemos la respuesta.

Respuesta de la Administración:

El cumplimiento del requisito no podrá realizarse mediante la certificación de la emisión del título habilitante. El cumplimiento del requisito se validará mediante órdenes de compra, facturas o cartas de referencia en donde se evidencie el servicio prestado según el plazo definido en el cartel.

MODIFICACIÓN DE OFICIO.

Se procede a modificar el requisito de admisibilidad relacionado con la cantidad de años solicitados en el cartel, para que, en lugar de 10 (diez) años, se lea de manera correcta 6 (seis) años, por ende, los puntos 1,2,3 y 4 de la sección requisitos de admisibilidad, deberán leerse de la siguiente manera:

1. Se establecerá como requisito de admisibilidad el cumplimiento de un mínimo de 6 años en el mercado nacional o internacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor de servicios de integración diseño y configuración de redes WAN, iguales o similares a los solicitados en este cartel. Para tal efecto, los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una certificación (carta de referencia, copia de factura o copia de orden de compra) que valide que la empresa ha prestado desde hace 6 años, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, el servicio que se pretende contratar. Adicionalmente, deberá presentarse una declaración jurada en la que se indique la cantidad de años que tiene la empresa de brindar un servicio igual o similar al que se desea contratar en el presente proceso de contratación.
2. Este requerimiento lo que pretende es que los potenciales oferentes demuestren que poseen más de 6 años en el mercado nacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor de servicios de integración diseño y configuración de redes WAN a nivel nacional o internacional, lo cual podrá ser demostrado a través de órdenes de compra, facturas o cartas de referencia en donde se evidencie que el servicio prestado se brindó desde hace 6 años o más, antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación.
3. Siendo así lo anterior, se aclara que, por ejemplo, para el caso específico de una carta de referencia, la fecha de emisión puede ser de una fecha reciente, pero en la misma deberá corroborarse que la empresa brindó servicios desde hace 6 años, tomando como fecha de referencia, la fecha límite para la presentación de ofertas.
4. Se establecerá como requisito de admisibilidad la presentación de al menos dos referencias de proyectos nacionales y/o internacionales desarrollados para clientes públicos o privados con los cuales la empresa ha mantenido una relación de negocios y a quienes les brinda o ha brindado el servicio de conectividad o de diseño y/o implementación de redes WAN durante los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de apertura, con indicación de la base instalada a cada uno de ellos.

El presente oficio modifica o aclara el cartel únicamente en lo que se menciona de manera expresa. El resto de condiciones del cartel permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Dirección Financiero Administrativa.
Proveeduría Institucional.

cc/ Ana Marcela Alí Herrera, Directora Financiero Administrativa.
Minor Alfaro Cubero, Director Tecnología de Información
Marcelo Carvajal Monge, Gerente General.